

DECISIÓN (PESC) 2023/1515 DEL CONSEJO**de 20 de julio de 2023****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2021/1026 de apoyo al Programa de Ciberseguridad, Resiliencia y Garantía de la Información de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de junio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/1026 ⁽¹⁾.
- (2) El 18 de mayo de 2023, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que es la responsable de la ejecución técnica de las actividades a que se refiere el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2021/1026, solicitó una prórroga de doce meses, hasta el 30 de agosto de 2024, para la aplicación de dicha Decisión.
- (3) La aplicación en curso de la Decisión (PESC) 2021/1026 no tiene ninguna repercusión financiera adicional en el período que finaliza el 30 de agosto de 2024.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2021/1026 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2021/1026, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 30 de agosto de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 2023.

Por el Consejo

El Presidente

J. BORRELL FONTELLES

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2021/1026 de 21 de junio de 2021 de apoyo al Programa de Ciberseguridad, Resiliencia y Garantía de la Información de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (DO L 224 de 24.6.2021, p. 24).